



ANEXO III

Convalidación de materias de la Educación Secundaria Obligatoria con determinadas asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música o de Danza

Materia y curso de ESO	Enseñanzas profesionales	Asignatura con la que se convalida
Música de 2º y Música de 3º	Música	1º curso de la asignatura de instrumento principal o voz
Música de 4º	Música	2º curso de la asignatura de instrumento principal o voz
Música de 2º y Música de 3º	Danza	1º curso de Música
Música de 4º	Danza	2º curso de Música
Materias de libre configuración autonómica de 1º, 2º, 3º y 4º	Música o Danza	Cualquier asignatura superada y que no haya sido utilizada en otra convalidación, siempre que la carga horaria semanal no sea inferior a 1,5 horas lectivas. Si son de inferior carga horaria se requerirán dos asignaturas